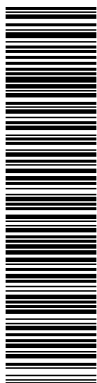


DOCUMENTO <b>DECRETO: DECRETO nº: 2019/210</b>	IDENTIFICADORES <b>NUM. DECRETO: 2019/210</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>K0605-3P6NS-9WQ4K</b> Fecha de emisión: <b>25 de enero de 2019 a las 12:26:16</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 24/01/2019 13:55 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 24/01/2019 14:26
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/01/2019 14:26



**AJUNTAMENT  
D'ALBAL**

**RESOLUCIÓ D'ALCALDIA**

Àrea : Promoció Social  
 Nomenclator : Aprobación Convocatoria Programa Albal Incluye 2019  
 Nº Expte. : 2019 / 3  
 Autor : MGG/mgg  
 Referencia :

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto la Resolución de Alcaldía 2019/197 de 23 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones de ayudas de prestaciones básicas del programa Albal Incluye del municipio de Albal para el ejercicio 2019.

Visto que en su apartado cuarto de la parte resolutive de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, resuelve "...Ordenar la publicación de la aprobación de las Bases, juntamente con el texto íntegro de las mismas en el Tablón de Edictos y a la página web del Ayuntamiento de Albal".

El edicto de aprobación de las bases ha sido publicado en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Albal el día 24 de enero de 2019.

El texto íntegro de las bases se encuentra publicado en la página web del Ayuntamiento de Albal: <http://www.albal.es/>

La base novena establece que el plazo de presentación de solicitudes será del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la pertinente convocatoria y hasta el 30 de noviembre de 2019.

En base a las atribuciones que me son conferidas en el artículo 21.1f, de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local:

### **RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar la convocatoria de las subvenciones de ayudas de prestaciones básicas del programa Albal Incluye del municipio de Albal para el ejercicio 2019, que tiene como objetivos básicos.

Complementar las ayudas y subvenciones previstas en la línea de ayudas de prestaciones sociales básicas.

Intervenir en las familias en situación de exclusión social con el fin de mejorar su calidad de vida.

Garantizar la cobertura de necesidades básicas de alimentación, cuidado y vivienda a familias situadas en el umbral de la pobreza.

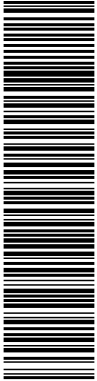
Prevenir la marginalidad dando soporte a colectivos de especial vulnerabilidad.

**Segundo.-** El plazo de presentación de solicitudes será del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la pertinente convocatoria y hasta el 30 de noviembre de 2019.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de la aprobación de la convocatoria mediante edicto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y remitir el extracto de la convocatoria al

El documento electrónico ha sido aprobado por, a las 13:55:19 del día 24 de enero de 2019 con certificado de ACCVCA-120, RAFAEL DARRIO ESCAMILLA - NIF:73640612V y por Alcalde(Ramón Marí Vía) de Ajuntament ALBAL, a las 14:26:38 del día 24 de enero de 2019, con certificado de ACCVCA-120, RAMON MARÍ VÍA - NIF:735590369A. 698047 K0605-3P6NS-9WQ4K 3F9B937C69B8B962AA25D98C56E9EC031B8E061 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO <b>DECRETO: DECRETO nº: 2019/210</b>	IDENTIFICADORES <b>NUM. DECRETO: 2019/210</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K06O5-3P6NS-9WQ4K</b> Fecha de emisión: <b>25 de enero de 2019 a las 12:26:16</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 24/01/2019 13:55 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 24/01/2019 14:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/01/2019 14:26



2

BOP, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.  
**Cuarto.-** Comunicar el acuerdo a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos oportunos.

El documento electrónico ha sido aprobado por, a las 13:55:19 del día 24 de enero de 2019 con certificado de ACC/CA-120, RAFAEL DARIJO ESCAMILLA - NIF:73640612V y por Alcalde(Ramón Marí Vila) de Ajuntament ALBAL a las 14:26:38 del día 24 de enero de 2019 con certificado de ACC/CA-120, RAMON MARÍ VILA - NIF:75590269A. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.